

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2011-00031-00

Armenia Quindío, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que venció el término concedido en el auto de fecha 22 de julio de 2022 (Archivo 28), sin que la parte demandante atendiera el requerimiento hecho por el despacho, se procede a tener por desistida solicitud de diligencia de remante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº **191** DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ec104e862ecb3a650ab02e2a49c1c08397c2bca194c6b0d8158b4457863e6e4**
Documento generado en 17/11/2022 09:25:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>